



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DEL
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00329/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCALDÍA-AZCA/SP/2022-454 de fecha 25 de mayo de 2022, signado por el Secretario Particular de la Alcaldesa en Azcapotzalco, Eduardo Arriola Cabrera, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Alicia Medina Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de abril de 2022, mediante el similar MDSROPA/CSP/2130/2022.

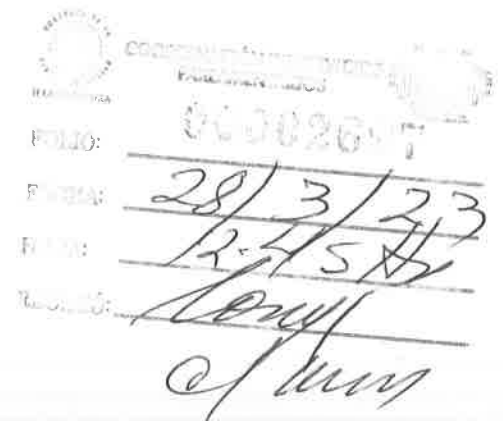
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

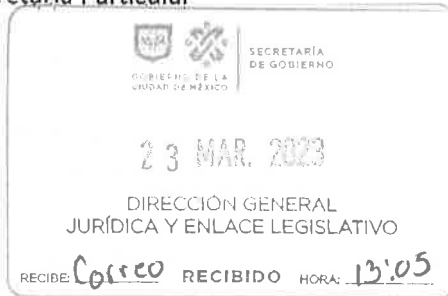
Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Eduardo Arriola Cabrera, Secretario Particular de la Alcaldesa en Azcapotzalco.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Valldó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Otaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





329



Azcapotzalco, Ciudad de México a 25 de mayo del 2022
Oficio No. ALCALDÍA-AZCA/SP/2022-

454

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de
Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno
dg.juridicayenlacelegislativo@gmail.com
Presente

Con el gusto de saludarlo, me refiero a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000147.1/2022, de fecha 22 de abril del presente año, relacionado con el oficio MDSPOPA/CSP/2130/2022, suscrito por la Diputada Alicia Medina Hernández, del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento del Punto de Acuerdo que a la letra dice:

Único.- Se exhorta respetuosamente a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en coordinación con Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES) promuevan programas enfocadas al empoderamiento de las mujeres en los ámbitos público y privado.

Por lo anterior, me permito informar a Usted, que una de las prioridades de la Alcaldía Azcapotzalco es la de promover y fomentar de manera progresiva la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres; buscando eliminar cualquier tipo de violencia por razón de género; promocionar, desarrollar y fortalecer los derechos humanos, la inclusión y la no discriminación por razones de edad, género, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, origen étnico o nacional o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Durante el ejercicio 2022, la Alcaldía Azcapotzalco realiza y realizará diversas acciones dirigidas a promover la igualdad de género, los derechos humanos y la inclusión, promover el empoderamiento de las mujeres, con especial énfasis en el combate hacia la violencia en contra de las mujeres, dentro de las que se encuentran las siguientes:

I.- Jornadas informativas y de servicios en las unidades territoriales de la Alcaldía, en donde se promueven y difunden los derechos humanos, se brinda atención y prevención de la violencia de género, con la participación de instituciones públicas y privadas que ofrecen servicios relativos a la materia.



II.- Campañas de comunicación, sensibilización y concientización, con la finalidad de promover el ejercicio de derechos; prevención, atención y modificación de conductas nocivas para la convivencia social, los derechos humanos, la igualdad de género y la inclusión.

III.- Con la finalidad de coordinar acciones y estrategias conjuntas con instituciones y entes públicos de la Ciudad de México, para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y así, de manera progresiva y continua se garantice del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se llevarán a cabo sesiones ordinarias del Consejo Interinstitucional para el Derecho de las Mujeres y Niñas a una Vida Libre de Violencia de la Alcaldía Azcapotzalco.

IV.- Realizar campañas informativas a mujeres adolescentes, sobre la prevención del embarazo y atención a la violencia en razón de género para proteger los derechos humanos de las mujeres que habitan la Alcaldía Azcapotzalco, detectando los diferentes tipos de violencia y sus consecuencias. Se pretende brindar la información mediante comics y/o, historietas que versen sobre el tema; asimismo, con tarjetas informativas sobre instituciones que brindan apoyo a la violencia de género.

IV.- A través de la Acción Social "**Casa de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia**", se brinda resguardo temporal a través de un espacio seguro, que tiene las condiciones básicas necesarias para dar protección, seguridad física, emocional y su vida a todas aquellas mujeres víctimas de violencia en razón de género que lo requieran y a las víctimas indirectas (hijas e hijos que las acompañen), que sean canalizadas por instituciones competentes, tales como: Centro de Justicia para Mujeres, Lunas de la SEMUJERES, Alcaldías, Organizaciones Civiles y Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

La atención será de forma permanente, por personal profesional multidisciplinario y especializado en violencia en razón de género y operará de manera ininterrumpidamente las 24 horas del día, los 365 días del año.

V.- Brindar protección a mujeres víctimas de violencia en razón de género, su recuperación y restitución de sus derechos se proporciona acercamiento y acompañamiento a mujeres que lo requieran y soliciten a través de dos unidades de atención a violencia de género denominadas "**Patrullas Violeta**".

La atención es de manera permanente, conformado por personal altamente capacitado y especializado en aplicar el Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia en razón de Género y opera de manera ininterrumpidamente las 24 horas del día, los 365 días del año.



VI.- A través de las Acciones Sociales “Taller Para La Preparación De Alimentos 2022” y “Taller de Cuidados de Personas Adultas Mayores”, las cuales son enfocadas hacia mujeres, se pretende impulsar su desarrollo económico, fortalecer su autonomía económica, facilitar su ingreso al empleo formal, promover la igualdad de género y el derecho al trabajo remunerado, coadyuvar en el ejercicio del desarrollo humano, promover el derecho a la recreación, Impulsar conocimientos que les ayuden a quien así lo decida generar un ingreso económico propio, mejorar la salud de las mujeres y sus familias, así como impulsar la creación de redes de comunicación y apoyo.

Cabe destacar que en algunas de las acciones de la Alcaldía, se trabaja de manera conjunta con diversas instituciones como el Consejo Ciudadano, Lunas de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, entre otras de manera coordinada.

No obstante a lo anterior, se propondrá establecer mesas de trabajo con la **Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES)**, con la finalidad de mejorar, coordinar y/o promover programas enfocados al empoderamiento de las mujeres en los ámbitos público y privado, en beneficio de la población de la Alcaldía.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión y le envío un cordial saludo.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Arriola Cabrera'.

Eduardo Arriola Cabrera
Secretario Particular

EAC/gbl
SP/3140/2022 y SP/3911/2022

